

ERNESTO ALBERTO MARCER
Abogado (U.B.A.)
Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales (U.M.S.A.)
Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Buenos Aires
Abogado Especializado en Derecho Administrativo y Administración Pública (U.B.A)
Ex – Subsecretario de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires
Ex – Procurador General de la Ciudad de Buenos Aires
Ex – Procurador del Tesoro de la Nación

MATERIA: DERECHO ADMINISTRATIVO: PRINCIPIOS Y FUENTES

Objetivos:

- 1.- Profundizar los conocimientos de los abogados respecto de los principios y fuentes del Derecho Administrativo, mediante el análisis crítico de la doctrina, sistema normativo y jurisprudencia.
 - 2.- Establecer la vinculación de los sistemas de derecho privado con los de derecho público.
 - 3.- Entrenar a los cursantes en la aplicación de las fuentes a contextos prácticos, ejercitándose el sentido crítico y los criterios de interpretación del derecho. Para ello se pondrá énfasis en el análisis e interpretación de fuentes bibliográficas, investigación y análisis de jurisprudencia y resolución de casos prácticos.
- Todos los temas se presentarán con la indicación de la bibliografía y material jurídico o de otro tipo que deberá ser objeto de estudio, búsqueda o análisis por parte de los alumnos.

Programa.

1. Evolución de los principios de Derecho Administrativo. Incidencia de la autonomía del Derecho Administrativo en la formulación del orden jurídico. Derecho público y derecho privado en la actuación administrativa. Doctrina y jurisprudencia.
2. Los principios jurídicos como integrantes del orden jurídico: El principio de subordinación a la juridicidad. El principio de legalidad de la Administración. Jurisprudencia
3. Potestades y competencias. Construcción teórica del concepto de competencia. Diferenciación. Criterios.

ERNESTO ALBERTO MARCER
Abogado (U.B.A.)
Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales (U.M.S.A.)
Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Buenos Aires
Abogado Especializado en Derecho Administrativo y Administración Pública (U.B.A)
Ex – Subsecretario de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires
Ex – Procurador General de la Ciudad de Buenos Aires
Ex – Procurador del Tesoro de la Nación

4. Facultades regladas y discrecionales. Distintos tipos de regulación. Jurisprudencia. Límites al actuar discrecional de la administración. Primer proceso de reducción del dogma. Jurisprudencia. El llamado segundo proceso de reducción del dogma de discrecionalidad. Jurisprudencia. Tercer proceso de reducción del dogma de la discrecionalidad. Control de los hechos determinantes y por los principios generales del derecho. Jurisprudencia. Conceptos jurídicos indeterminados. Doctrina y jurisprudencia. Consecuencias de la revisión judicial de la discrecionalidad administrativa. Jurisprudencia.
5. El problema de las fuentes del Derecho administrativo como criterios de objetividad en la decisión de los casos. Fuentes nacionales y supranacionales del Derecho Administrativo.
6. Reglamentos. Concepto. Tipo de función. Clasificación. Reglamentos delegados. Jurisprudencia. Inderogabilidad singular de los reglamentos Jurisprudencia. Decretos de Necesidad y Urgencia. Jurisprudencia.
7. Los Derechos Humanos y la Constitución Nacional. Colisión normativa entre la Constitución Nacional y un Tratado de Derechos Humanos. Convención Americana de Derechos Humanos. Distintos órganos. Recepción en la jurisprudencia de la CSJN de los pronunciamientos de los órganos de la CADH. Tratados con transferencia de competencias a organismos no latinoamericanos. Supremacía de la Constitución Nacional y tribunales arbitrales.
8. Derecho subjetivo, interés legítimo e interés simple. Jurisprudencia y legislación.
9. El principio de razonabilidad. Principio de razonabilidad y proporcionalidad. Distintas acepciones del concepto.

ERNESTO ALBERTO MARCER
Abogado (U.B.A.)
Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales (U.M.S.A.)
Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Buenos Aires
Abogado Especializado en Derecho Administrativo y Administración Pública (U.B.A)
Ex – Subsecretario de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires
Ex – Procurador General de la Ciudad de Buenos Aires
Ex – Procurador del Tesoro de la Nación

Doctrina:

Evolución. Interpretación. Analogía y Subsidiaridad. Situación jurídica subjetiva.

- Weil, Prosper: *Derecho Administrativo*. Ed. Civitas. 1986.
- Linares, Juan Francisco: *Caso Administrativo no previsto*. Ed. Astrea. 1976.
- Reiriz, María Graciela. “Responsabilidad del Estado” en *El derecho administrativo argentino hoy*. Ed. Ciencias de la Administración. 1996.
- Prosper Weil “Derecho Administrativo”. Ed.Civitas. 1986.
- Marcer, Ernesto Alberto. *Demandas contra el Estado*. Ed. AD Hoc.2004.
- Guicciardi, Enrico “La giustizia amministrativa” Padua, 1934.

Principios

- Altamira Gigena, julio, *Los principios generales del Derecho como fuente del Derecho Administrativo*. Astrea. 1972.
- Atienza, Manuel. “Sobre el sentido del Derecho Carta a Tomás Ramón Fernández” En *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*. Alicante. Nro. 23. 2000. Pag 737/753.
- Sagues, Nestor P. “Principio de subsidiaridad y principio de antissubsidiaridad” en *Revista de Derecho Público Nro. 39/40*. Santiago de Chile.
- Cassagne, Juan Carlos *Los principios generales del Derecho en el Derecho Administrativo*. Abeledo Perrot. 1988.
- Cueto Rúa, Julio C. *Fuentes del Derecho*. Abeledo Perrot. 1965.

Potestades:

- Diez, Manuel M. *Derecho Administrativo*. T. I. cap. IV. Bibliográfica Omega. 1663.
- García de Enterría Eduardo y Fernández, *Curso de Derecho Administrativo T I y II* Civitas. Madrid.

ERNESTO ALBERTO MARCER
Abogado (U.B.A.)
Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales (U.M.S.A.)
Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Buenos Aires
Abogado Especializado en Derecho Administrativo y Administración Pública (U.B.A)
Ex – Subsecretario de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires
Ex – Procurador General de la Ciudad de Buenos Aires
Ex – Procurador del Tesoro de la Nación

Legalidad. Control

- García de Enterría y Tomás Ramon Fernandez. Curso de Derecho Administrativo. T I y II.
- Coviello, Pedro José “La denominada zona de reserva de la administración y el principio de la legalidad administrativa” (en el libro de homenaje a Marienhoff).
- Sesin, Domingo, “El control judicial de la discrecionalidad administrativa” en Documentación Administrativa 269-270. INAP. Mayo-Diciembre 2004.
- Silva Tamayo, Gustavo E. *Desviación de poder y abuso de derecho*. Lexis Nexis. 2006.
- García de Enterría “La lucha contra las inmunidades del poder” RAP. 1962, Número 8.
- Cassagne, Juan Carlos “El principio de legalidad y el control judicial de la discrecionalidad administrativa” Euros Editores, Buenos Aires, 2016.

Reglamentos:

- García de Enterría y Tomás-Ramon Fernández “Curso de Derecho Administrativo” T. I Cap IV y V. pag. 184/245.
- Bianchi, Alberto B. “El caso Promenade y la llamada inderogabilidad singular de los reglamentos en un controvertido fallos” REDA nro. 2 1989.
- Bianchi, Alberto B. “Dimensión actual de la delegación legislativa” REDA nro. 42. Lexis Nexis. 2002.
- Bianchi, Alberto, “Los reglamentos delegados luego de la reforma constitucional de 1994. En Cassagne, Juan Carlos Derecho Administrativo Obra colectiva en homenaje al profesor Miguel S. Marienhoff. Abeledo Perot. 2001.
- Comadira, Julio R. “Derecho Administrativo”. Capítulo IX “Los Decretos de Necesidad y Urgencia en la Reforma Constitucional”
- Comadira, Julio R. “La posición de la Administración Pública ante la ley inconstitucional” REDA nro. 1 Depalma. 1989.

ERNESTO ALBERTO MARCER
Abogado (U.B.A.)
Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales (U.M.S.A.)
Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Buenos Aires
Abogado Especializado en Derecho Administrativo y Administración Pública (U.B.A)
Ex – Subsecretario de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires
Ex – Procurador General de la Ciudad de Buenos Aires
Ex – Procurador del Tesoro de la Nación

- Gelli María A *Constitución de la Nación Argentina. Comentada y Concordada Comentada* 2da. Edición. 2003.–artículos 76, 99 inc. 1, 2 y 3-.
- Bielsa, Rafael. *Derecho Administrativo*. Reglamentos. Pag. 216 a 248.
- Linares, Juan Francisco “Los reglamentos autónomos en el orden federal”. LL.T 1981-D pag. 14.

Fuentes Supranacionales.

- Gelli María A *Constitución de la Nación Argentina. Comentada y concordada* – artículos 27, 31, 75 inc. 22, 75 inc. 24, 124.
- Gelli, María A “La supremasía de la Corte Argentina y la jurisprudencia internacional”. L.L. 2003 F 1454.
- Sagues, Nestor Pedro “Los tratados internacionales en la Reforma Constitucional Argentina de 1994” LL T 1994E Sección Doctrina.
- Sagues, Nestor Pedro: “Jurisdicción internacional y jurisdicción nacional”. LL 1986 D
- Gordillo, Agustín. “Fuentes Supranacionales del Derecho Administrativo” (en el Tratado o en el libro de Homenaje al Dr. Marienhoff).
- Rosatti, Horacio “Los tratados bilaterales de inversión, el arbitraje internacional obligatorio y el sistema constitucional argentino. LL 2003-F pag. 1283.
- Morello, Augusto “Meseta actual del activismo de la Corte Suprema” en *Emergencia económica y recurso extraordinario*. LL Suplemento Especial 2003.-pp. 16-21.-220
- Morello, Augusto: “Aspecto del debate electoral a la luz del Pacto de San Jose de Costa Rica”. LL 2005-C 33.
- Bianchi, Alberto: “El Estado Nacional ante al arbitraje”. LL 2005 B.1405.

FALLOS

Evolución Interpretación. Derecho Público. Derecho Privado.

- Cinplast. CSJN 316:212.
- Ingeniería Omega. CSJN 326:2457.

ERNESTO ALBERTO MARCER
Abogado (U.B.A.)
Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales (U.M.S.A.)
Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Buenos Aires
Abogado Especializado en Derecho Administrativo y Administración Pública (U.B.A)
Ex – Subsecretario de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires
Ex – Procurador General de la Ciudad de Buenos Aires
Ex – Procurador del Tesoro de la Nación

-Sanchez Granel, CSJN 306:1409.

Reglamentos.

- Promenade SRL c/ Municipalidad de San Isidro s/ demanda contencioso-administrativa. CSJN 24-8-1989. Fallos 312:1394
- Delfino y Cia CSJN 20-6-1927. Fallos 148:430
- Mouviel Raul y otros CS 17 –5-957.Fallos 237: 636.
- Prático. CSJN Falos 246:345.
- Cocchia Jorge Daniel c/ Estado Nacional y otro CSJN 2-12-19993 Fallos 316:2624.
- Provincia de San Luis. CSJN 5-3-2003. Fallos 326:417.
- Selcro CSJN Fallos 326:4251
- Colegio Público de Abogados. CSJN Fallos 331:2406.
- Peralta Luis y otros c/ Gobierno Nacional. CSJN 27.12.1990 Fallos 313:1513.
- Rodríguez Jorge en Nieva, Alejandro y otros c/ PEN.CSJN 17-12-1997
- Video Club Dreams c/ Instituto Nacional de Cinematografía CSJN 6.6.1995
- Verrocchi, Enzo Daniel c/ PEN s/ amparo. CSJN 19-8-1999.
- Smith CSJN Fallos 325:366.
- Bustos Fallos. CSJN 26-10-2004. Fallos: 327:4495.

Fuentes Supranacionales.

- Ekmedkjian c/ Sofovich. CSJN 7.7.1992. Fallos 315:1492
- Fibraca c/ Comisión Técnica Mixta de Salto Grande. CSJN 7-7-1993. Fallos 316:1669
- Hagelin, Ragnar c/ Estado Nacional. CSJN 22-12-1993.
- Cafés La Virginia SA CSJN 13-10-1994.
- Girolodi Horacio David. CSJN 7-4-1995 Fallos 318:554
- Chocobar, Sixto CSJN 27-12-96. Fallos 319:3241
- Bramajo CSJN. Fallos 319:1840

ERNESTO ALBERTO MARCER
Abogado (U.B.A.)
Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales (U.M.S.A.)
Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Buenos Aires
Abogado Especializado en Derecho Administrativo y Administración Pública (U.B.A)
Ex – Subsecretario de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires
Ex – Procurador General de la Ciudad de Buenos Aires
Ex – Procurador del Tesoro de la Nación

- Arce, Jorge. CSJN 14-10-1997 Fallos 320:2145
- Acosta. CSJN 22-12-1998. Fallos 321:3555
- Felicetti. CSJN 21-12-2000. Fallos 323:4130.
- Cantos. Fallos 326:2968.
- Espósito, Miguel A. CSJN 23-12-2004.
- Simon CSJN 14-6-05

Actividad reglada y discrecional.

- Arenzon. Fallos 298:223.
- Consejo de Presidencia Delegación Bahía Blanca. Fallos 315:1361.
- Industrias Maderera Lanín Fallos 298:223.
- CN Cont. Adm. Sala I, agosto 2-994 “Caamaño, Guillermo c/ Lotería Nacional Sociedad del Estado ” LL-1.996-C, 15.
- CN Cont. Adm. Sala II abril 17 de 1.997
- “Fallos” 301:1.103; 302: 262;
- CN Cont. Adm. Sala I, abril 11 de 1.997 “ Edelmann, Wilfredo c/ Ministerio de Defensa” LL 1.997-